



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT

Al Responder Citar la Radicación No.: 2-2019-28773

Fecha: 2019-06-06 10:25 Proceso No.: 565937

Folios: 1

Anexos:

Destinatario: GERMAN URBINA CHUQUIN

Dependencia: Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda

Clase Doc: Salida Tip Doc: Oficio Salida

Bogotá, D.C.

Señor:

GERMAN URBINA CHUQUIN

Carrera 16 # 183-43

Ciudad.

Asunto: Radicado No. 1-2019-16275. Terminación del Contrato de Arrendamiento por Voluntad del Propietario.

Estimado señor:

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 820 del 2003, Decreto Nacional No. 051 del 2004, el Decreto Distrital No. 572 del 2015, la Resolución No. 1513 del 2015, y demás normas concordantes. La Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda de la Secretaría Distrital del Hábitat, ejerce funciones sobre las personas naturales y/o jurídicas que realizan actividades de anuncio, enajenación, captación de dineros y arrendamientos de inmuebles destinados a vivienda dentro del territorio del Distrito Capital.

Adicionalmente, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del literal a) del artículo 33 de la Ley 820 del 2003, el Distrito Capital a través de la Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda de la Secretaría Distrital del Hábitat es competente para:

“Asumir las actuaciones que se le atribuyen a las autoridades competente en los artículos 22 al 25 en relación con la terminación unilateral del contrato”

Una vez revisados los documentos allegados por el arrendador (INMOBILIARIA BOGOTÁ S.A.S.), consideramos que estos se ajustan a lo previsto en el numeral 8 del literal d) del artículo 22 de la Ley 820 del 2003, así como al procedimiento descrito en el artículo 34 de la Resolución No. 1513 del año 2015; por lo tanto, se le comunica que el contrato de arrendamiento suscrito entre usted (s) y el arrendador finaliza el día treinta y uno (31) de octubre del 2019.

Por lo anterior, el arrendador ha constituido a su favor un (1) título por valor de UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$1.593.462.00), título que le será entregado tan pronto allegue a esta Subdirección copia del acta de

Calle 52 No. 13-64
Conmutador: 358 16 00
www.habitatbogota.gov.co
[@HabitatComunica](https://www.facebook.com/SecretariaHabitat)
Código Postal: 110231



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HABITAT

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT

Al Responder Citar la Radicación No.: 2-2019-28773

Fecha: 2019-06-06 10:25 Proceso No.: 565937

Folios: 1

Anexos:

Destinatario: GERMAN URBINA CHUQUIN

Dependencia: Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda

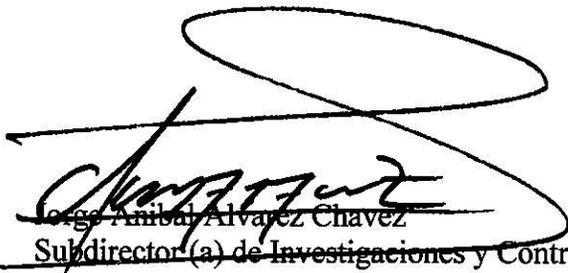
Clase Doc: Salida Tip Doc: Oficio Salida

entrega del inmueble y /o autorización del arrendador, fotocopia de su documento de identidad. El valor anteriormente señalado se encuentra acorde con el valor de 1,5 veces el canon de arrendamiento, por cuanto la terminación deriva de la voluntad del propietario.

En caso de encontrarse en desacuerdo con el contenido de la presente comunicación o tenga usted alguna inquietud al respecto, lo invitamos a presentar el oficio correspondiente ante este despacho; de no tener objeción alguna de manera atenta le solicitamos comunicarse al número telefónico 3581600 extensiones 5006, 5001, 5003, 5002 para acordar fecha y hora de la entrega del título constituido a su favor.

No obstante, lo anterior y de conformidad con lo establecido en la Ley 820 del 2003, el arrendatario deberá cubrir los gastos propios del desarrollo del contrato, tales como el pago del canon de arrendamiento y de los servicios públicos hasta la fecha en que se entregue el inmueble.

Cordialmente,



Jorge Anibal Alvarez Chavez

Subdirector (a) de Investigaciones y Control de Vivienda

Elaboró: Anderson Redondo Serrano. Abogado - Contratista. Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda

Revisó: María del Pilar Pardo Cortés. Profesional Especializado - Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda



Calle 52 No. 13-64
Conmutador: 358 16 00
www.habitatbogota.gov.co
www.facebook.com/SecretariaHabitat
@HabitatComunica
Código Postal: 110231



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS